

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ACUEDUCTO RURAL
FIVESAMON
Nít. 813.003.563-8**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 17 — 2019

Siendo las 8:00 am del día 10 de marzo de 2019 se reunió la asamblea general de la **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO RURAL FIVESAMON** del municipio de Garzón Huila, en la escuela Vega de Platanares, convocatoria realizada por parte del señor presidente de la junta directiva Pablo Enrique López Rodríguez y según lo establecen los estatutos; esta se realizó por escrito a cada suscriptor; notificación cartelera en sitios visibles y radio.

La Asamblea se realizó teniendo en cuenta el siguiente orden del día específico:

1. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Asamblea
2. Verificación del quorum.
3. Autorización de Actualización para Permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial RTE
4. Aclarar disposición y estado actual de aportes, Excedentes y asignaciones permanentes de los años anteriores.
5. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento del Presidente y Secretaria Ad- Hoc de la Asamblea.

Se postularon para el cargo de Presidente de la reunión de Asamblea de suscriptores a: **ANGEL DE JESUS CUBILLOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.852.318 de Garzón Huila, y como secretario(a) a: La señora **NIDIA BERMEO FIERRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.062.133 de Garzón Huila, quienes fueron nombrados por unanimidad. Los señores **ANGEL DE JESUS CUBILLOS Y NIDIA BERMEO FIERRO** aceptan con gusto los nombramientos para los cargos postulados.

2. Llamado a lista y verificación de quórum

Se efectuó llamado a lista de los suscriptores hábiles, de las cuales asistieron a la reunión 182 suscriptores hábiles de los 300 inscritos hábiles activos de la Junta Administradora Acueducto Rural Fivesamon. Se verifico la asistencia la cual corresponde a los socios asistentes a la reunión, existiendo presencia suficiente para determinar quórum de liberatorio con respecto a los puntos a tratar en esta reunión, procediéndose a realizar la instalación de la Asamblea de suscriptores.

3. Autorización de actualización para Permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial RTE

El representante legal de la junta administradora acueducto rural Fivesamon PABLO ENRIQUE LOPEZ expone a la Asamblea que se hace necesario hacer la solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial, según lo dispuesto por la DIAN en el decreto 2150/2017 y que fuera comunicado de manera escrita en oficio con el número consecutivo 019384.

Teniendo en cuenta lo anterior el Presidente Ad-Hoc somete a consideración de la Asamblea General la autorización del máximo órgano, para realizar el trámite pertinente ante la DIAN por parte del Representante Legal.

Es de aclarar que según lo informado en la comunicación recibida por parte de la DIAN, establece que las entidades que no realicen este trámite, serán excluidas del Régimen Tributario Especial del impuesto de renta y complementarios y la administración lo clasificara automáticamente como contribuyente régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios, para lo cual hay un término de registro de la información hasta el 30 de abril del año 2019.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por parte de la representante legal, los suscriptores aprueban por unanimidad del 100% de los asistentes la realización de este trámite. Solicitud de permanencia en el régimen tributario especial.

4. Aclarar disposición y estado actual de Aportes, Excedentes y asignaciones permanentes de años anteriores.

Al respecto de este punto El representante Legal manifiesta a la asamblea en pleno la necesidad de realizar de manera explícita algunas aclaraciones relacionadas con el manejo y disposición de los aportes, los excedentes que hubieren al finalizar el periodo fiscal, y el estado de las asignaciones permanentes, esto teniendo en cuenta las características y naturaleza jurídica del tipo de entidad que se constituyó si es que se desea conservar la calidad de entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Teniendo en cuenta lo anterior la Asamblea en pleno y de manera unánime manifiesta que

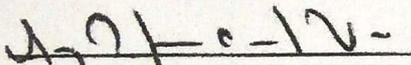
- a) Los aportes realizados por cada uno de los suscriptores no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- b) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en la disolución y liquidación.
- c) Revisado el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores se hizo la aclaración por parte del Tesorero y el Representante Legal de la existencia de unos recursos representados en una cuenta de ahorros del Banco caja social de la oficina de Garzón Huila y Cooperativa coonfie por un valor de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS NUEVE** pesos 7.961.609 M/CTE, el cual está destinado para en un futuro cambiar redes principales, domiciliarias que se presta el servicio de acueducto a todos los usuarios de

de igual manera los diferentes excedentes que pudieren recibir serán destinados para este mismo propósito.

5. Lectura y aprobación de acta

Una vez terminado el orden del día, el Señor Presidente declara un receso con el fin de elaborar el acta, posteriormente se reinicia la Asamblea y la señora Secretaria de la reunión procede a dar lectura de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad del 100% de los suscriptores hábiles asistentes.

Se da por terminada la reunión siendo las 11: 00 AM del día 10 de Marzo de 2019



ANGEL DE JESUS CUBILLOS

C.C. No 1.077.852.318

Presidente Ad HOC de la reunión



NIDIA BERMEO FIERRO

C.C. No. 55.062.133 de Garzón Huila

Secretaria Ad Hoc de la reunión

Esta acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos para constancia firma el secretaria.



NIDIA BERMEO FIERRO

C.C. No 55.062.133 de Garzón Huila

Secretaria Ad Hoc de la reunión